



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de octubre de 2003
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
Grupo especial de expertos sobre los criterios y mecanismos
para la supervisión, evaluación y presentación de informes
Ginebra, 8 a 12 de diciembre de 2003
Tema 4 del programa provisional*
Tareas del Grupo de expertos

Criterios y mecanismos para la supervisión, evaluación y presentación de informes

Nota de la Secretaría

Resumen

La presente nota proporciona información general para ayudar al Grupo especial de expertos sobre los criterios y mecanismos para la supervisión, evaluación y presentación de informes a llevar a cabo su labor. En ella se examinan los criterios y mecanismos para los dos aspectos de la función del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en relación con la supervisión, evaluación y presentación de informes que abordará el Grupo de expertos: los progresos realizados en la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB)/Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB) y los progresos realizados en la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques.

En la nota se examinan las decisiones del Foro sobre los procesos de supervisión, evaluación y presentación de informes en el propio Foro y en otros procesos, instrumentos y organizaciones internacionales relacionados con los bosques, destacando criterios que pueden resultar pertinentes para el posterior desarrollo de la función del Foro en este ámbito. Se analizan posibles métodos de supervisión y evaluación de los progresos, así como posibles procedimientos y consideraciones en la presentación de informes. Por último, se examina la necesidad de generar capacidades nacionales de supervisión, evaluación y presentación de informes.

* E/CN.18/AC.1/2003/1.



La supervisión y evaluación de los progresos realizados en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB se facilitarían utilizando indicadores de aplicación. Podría resultar ventajoso vincular esta evaluación, mediante indicadores adecuados, con la evaluación de los progresos realizados en la ordenación sostenible de los bosques. Una opción para lograrlo sería cambiar la orientación de los informes sobre aplicación, organizándolos en torno a grupos de propuestas de acción del GIB/FIB basados en los criterios de ordenación sostenible de los bosques.

Los criterios e indicadores de la ordenación sostenible de los bosques se consideran instrumentos útiles para la presentación de informes sobre los progresos realizados en la materia. La elección de estos criterios e indicadores para la evaluación podría incluir la presentación de informes nacionales, al Foro de la presentación de informes de progresos correspondientes a procesos regionales e internacionales relativos a los criterios e indicadores, y la recopilación de un informe sobre los progresos realizados en la ordenación sostenible de los bosques empleando otras fuentes de información.

Los países, los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y los grupos principales presentan informes anuales para el Foro. En el quinto período de sesiones del Foro, la presentación de informes integrales sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB se coordinará con el examen de la eficacia de la ordenación internacional de los bosques.

Se reconoce la necesidad de generar capacidad nacional para la supervisión, evaluación y presentación de informes tanto sobre la aplicación de las propuestas de acción como sobre los progresos realizados en la ordenación sostenible de los bosques. A este respecto se han hecho varias recomendaciones.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–2	3
II. Antecedentes	3–9	3
III. Procedimientos y requisitos en vigor para la supervisión, evaluación y presentación de informes de conformidad con los instrumentos, organizaciones y procesos internacionales pertinentes	10–40	6
IV. Consideraciones sobre la forma en que el Foro puede seguir y evaluar los progresos	41–48	13
V. Consideraciones sobre un esquema de presentación voluntaria de informes al Foro y opciones para determinar las tendencias y la experiencia adquirida sobre la base de los informes	49–53	15
VI. Fomento de la capacidad de supervisión, evaluación y presentación de informes de los países	54–57	18
VII. Conclusiones	58	20

I. Introducción

1. En su tercer período de sesiones, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques acordó la creación de un Grupo especial de expertos sobre los criterios y mecanismos para la supervisión, evaluación y presentación de informes. El Foro convino en que el grupo especial llevaría a cabo las siguientes tareas:

a) Evaluar los requisitos existentes en materia de presentación de informes en los convenios internacionales, los procesos, los instrumentos y las organizaciones pertinentes, a fin de identificar las ventajas, los inconvenientes y las duplicaciones en los procesos de presentación de informes, teniendo en cuenta la labor pertinente realizada por los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

b) Evaluar los procesos de supervisión y evaluación existentes en los convenios, los procesos, los instrumentos y las organizaciones internacionales en relación con los bosques a fin de identificar las ventajas, los inconvenientes y las duplicaciones, teniendo en cuenta la labor pertinente realizada por los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques;

c) Proponer los medios oportunos para que el Foro supervise y evalúe los progresos, con la ayuda de informes voluntarios sobre la aplicación de las propuestas de acción del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques (GIB)/Foro Intergubernamental sobre los Bosques (FIB) presentados por los países, los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y otras organizaciones y procesos internacionales y regionales pertinentes, así como de los trabajos en curso sobre los criterios e indicadores de la ordenación sostenible de los bosques a escala nacional, regional e internacional, y de la información y los datos disponibles, junto con las estructuras y sistemas de presentación de informes existentes;

d) Proponer un modelo para la presentación voluntaria de informes al Foro;

e) Recomendar opciones para la redacción de los informes presentados a los períodos de sesiones del Foro a fin de identificar las tendencias y la experiencia adquirida;

f) Elaborar recomendaciones sobre la creación de capacidad nacional para supervisar, evaluar y presentar informes, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los países en desarrollo.

2. Los resultados de la labor del Grupo de expertos se presentarán al Foro en su cuarto período de sesiones. La presente nota proporciona información general como ayuda para que el Grupo lleve a cabo sus tareas.

II. Antecedentes

Alcance de la labor del Grupo

3. Cuando el Consejo Económico y Social creó el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, estableció como una de sus principales funciones la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los progresos realizados (véase la resolución 2000/35 del Consejo).

4. En su resolución 1/1, el Foro acordó que su función de supervisión, evaluación y presentación de informes abarcaba las esferas siguientes:

- a) Progresos en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB;
- b) Progresos hacia la ordenación sostenible de todo tipo de bosques;
- c) Examen de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques.

5. El Grupo de expertos se ocupará de la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre las dos primeras esferas, dado que en el cuarto período de sesiones del Foro se debatirá una propuesta relativa a la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques y el examen propiamente dicho se llevará a cabo en el quinto período de sesiones. El Grupo de expertos podría considerar la relación entre su labor y ese examen. La presente nota aclara los vínculos entre ambos aspectos.

6. El Grupo de expertos también podría analizar la relación entre su labor y el alcance de las deliberaciones en el cuarto período de sesiones del Foro en relación con la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB y del plan de acción del Foro, concretamente: a) supervisión, evaluación y presentación de informes, conceptos, terminología y definiciones¹ y b) criterios e indicadores de la ordenación sostenible de los bosques. Estas deliberaciones se centrarán en los progresos realizados, la experiencia adquirida y los problemas registrados en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB, muchas de las cuales están relacionadas con la supervisión, evaluación y presentación de informes y la utilización de los criterios y mecanismos en los planos nacional y subnacional. El Grupo de expertos debería prestar especial atención a la supervisión, evaluación y presentación de informes en el plano internacional —la forma en que el Foro podría supervisar y evaluar el progreso mundial realizado en los compromisos asumidos por el GIB, el FIB y el Foro, y el tipo de informes necesarios para ello. Es importante observar que algunas propuestas de acción del GIB/FIB son pertinentes para la labor del Grupo de expertos, incluidas las relacionadas con:

a) El fomento de la utilización de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques, acordados a nivel internacional, regional, subregional y nacional, como marco para promover las mejores prácticas forestales y facilitar la ordenación sostenible de los bosques;

b) El uso de criterios e indicadores por parte de las organizaciones competentes para mejorar la coherencia en la presentación de informes sobre la evaluación y la ordenación sostenible de los bosques;

c) La incorporación de información sobre los criterios e indicadores pertinentes para la ordenación sostenible de los bosques en los formatos de presentación de informes nacionales a organizaciones y procesos internacionales;

d) La reducción del trabajo de presentación de informes impuesto a los países, la racionalización de los informes sobre los bosques presentados a organizaciones e instrumentos internacionales y la mejora de los sistemas de información forestal;

e) El fortalecimiento de la capacidad nacional de supervisión, evaluación y presentación de informes.

7. Estos puntos son áreas de interés común para el Grupo de expertos y para los debates del cuarto período de sesiones del Foro sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB relacionadas con la supervisión, evaluación y presentación de informes; los conceptos, la terminología y las definiciones; y los criterios e identificadores.

Iniciativas recientes pertinentes para la labor del Grupo

8. Desde la creación del Foro se han celebrado varias reuniones interesantes de expertos con resultados importantes, incluidas las siguientes:

a) Una reunión internacional de expertos sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes en relación con el progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques, celebrada en Yokohama (Japón) del 5 al 8 de noviembre de 2001²;

b) Una consulta de expertos titulada “Evaluación de los recursos forestales mundiales: uniendo esfuerzos nacionales e internacionales” organizada por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y la Comisión Económica para Europa (CEPE) y celebrada en Kotka (Finlandia) del 1° al 5 de julio de 2002³;

c) Una iniciativa nacional en apoyo del Foro, denominada “Supervisión, evaluación y presentación de informes sobre la experiencia adquirida en la evaluación de la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB”, organizada en Viterbo (Italia) del 17 al 20 de marzo de 2003 (véase E/CM.18/2003/9, anexo);

d) Una conferencia internacional sobre la contribución de los criterios e indicadores para el manejo forestal sostenible, celebrada en la Ciudad de Guatemala, del 3 al 7 de febrero de 2003.

9. El Grupo de tareas sobre la racionalización de los informes sobre los bosques de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques se creó en julio de 2002 en respuesta a la petición del Foro de que los miembros de la Asociación procuraran armonizar y racionalizar los informes sobre los bosques a fin de reducir la carga que suponen para los países. Entre los miembros del Grupo de tareas figuran la secretaria del Foro, la FAO, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), la secretaria del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la secretaria de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA. Desde su creación, el Grupo de tareas ha llevado a cabo un análisis comparativo de las modalidades de presentación de informes de sus miembros sobre los bosques, con objeto de identificar posibilidades de racionalizarlos, y ha puesto en marcha el “Portal on Forest Reporting” de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques⁴. Este portal ofrece información acerca de la presentación de informes sobre los bosques para las organizaciones miembros de la Asociación y facilita el acceso a los informes nacionales correspondientes. En la actualidad, el Grupo de tareas está diseñando un marco conceptual para la presentación internacional de informes sobre los bosques y las opciones para fortalecer la capacidad nacional de supervisión, evaluación y presentación de dichos informes.

III. Procedimientos y requisitos en vigor para la supervisión, evaluación y presentación de informes de conformidad con los instrumentos, organizaciones y procesos internacionales pertinentes

10. A continuación se resumen los requisitos en vigor para la presentación de informes y los procedimientos de supervisión y evaluación del Foro y de otros instrumentos, convenciones y procesos internacionales relacionados con los bosques, incluidos el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la FAO, la OIMT, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (sobre los objetivos de desarrollo del Milenio), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y los procesos regionales e internacionales de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques⁵. El anexo contiene una descripción general de la presentación de informes a estas organizaciones, instrumentos y procesos.

11. Más adelante se examinan las funciones de supervisión, evaluación y presentación de informes de acuerdo con las convenciones e instrumentos internacionales pertinentes antes citados y el uso de los indicadores con fines de supervisión y evaluación; también se facilita información sobre otros informes relacionados con los bosques y se destacan puntos pertinentes que el Grupo de expertos podría tener en cuenta al elaborar sus recomendaciones para el Foro.

Procedimientos de supervisión, evaluación y presentación de informes en los principales instrumentos, organizaciones y procesos relacionados con los bosques

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

12. En su primer período de sesiones (véase E/2001/42/Rev.1, segunda parte, cap. I.B, resoluciones 1/1 y 1/2), el Foro decidió que la presentación de informes se centraría en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB y que en cada período de sesiones del Foro se presentaría y debatiría una selección representativa de la experiencia adquirida, los logros alcanzados y los obstáculos registrados. Además decidió que la presentación de informes sería voluntaria y comenzaría en el segundo período de sesiones. Invitó a los países, las regiones, las organizaciones, los procesos y las partes interesadas pertinentes a que presentaran informes. El Foro indicó que los informes nacionales se podían preparar en consulta con las partes interesadas pertinentes.

13. En su segundo período de sesiones, el Foro pidió a su secretaría que propusiera un formato para los informes voluntarios nacionales sobre la aplicación de las propuestas de acción pertinentes del GIB/FIB en su tercer período de sesiones (véase E/2002/42, cap. II.B, resolución 2/1). En el tercer período de sesiones, el Foro pidió a su secretaría que propusiera un formato similar para el cuarto período de sesiones, que debería ser simple, racionalizado y flexible y abarcar las cuestiones temáticas del período de sesiones, así como los temas comunes y las cuestiones intersectoriales (véase E/2003/42, cap. I.D, decisión 3/2) .

14. La presentación de informes comenzó en el segundo período de sesiones del Foro, en que presentaron informes nacionales 16 países. En el tercer período de

sesiones, 37 países y la Unión Europea presentaron sus informes nacionales. Los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques presentaron un informe colectivo en ambos períodos de sesiones a través del Marco de la Asociación. Los grupos principales presentaron informes escritos para el diálogo entre múltiples partes interesadas en ambos períodos de sesiones. Los informes presentados por países y grupos principales en el tercer período de sesiones del Foro se centraron en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB relacionadas con las cuestiones temáticas y los elementos del Foro tratados en cada período de sesiones.

15. Los informes nacionales sirvieron de principal fuente de información para los informes del Secretario General sobre las cuestiones temáticas tratadas en los períodos de sesiones. Los marcos de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, los informes de los grupos principales y las deliberaciones del diálogo entre múltiples partes interesadas también aportaron información para los debates sobre la aplicación en los períodos de sesiones del Foro.

16. El Foro evaluará los progresos generales en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB en su quinto período de sesiones, dentro del examen de la eficacia del Acuerdo internacional sobre los bosques. El Foro incluyó entre sus 21 criterios de examen el nivel de progreso conseguido por los países, la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y otros agentes en la aplicación de las propuestas de acción pertinentes.

17. El Foro debe tomar nuevas decisiones por lo que respecta a la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los progresos con miras a una ordenación sostenible de los bosques. En su primer período de sesiones, destacó la importancia del uso de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques como base para la presentación de informes (véase E/2001/42/Rev.1, segunda parte, cap. I.B, resolución 1/1).

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

18. Una función básica de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible es examinar y supervisar los progresos en la aplicación del Programa 21 y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Plan de Aplicación de Johannesburgo). Los informes nacionales voluntarios presentados a la Comisión facilitan la información necesaria para supervisar y evaluar los progresos.

19. La Secretaría de las Naciones Unidas utilizó los informes nacionales (que se presentan cada año por lo que respecta a la aplicación de los capítulos pertinentes del Programa 21) y los perfiles nacionales (presentados en 1997 y 2002 sobre la aplicación de todos los capítulos del Programa 21) para evaluar la aplicación a nivel mundial del Programa 21 en 2002.

20. Se presentarán a la Comisión informes nacionales correspondientes a cada uno de los “ciclos de aplicación” durante el período 2003-2017, centrado en progresos concretos de la aplicación, incluidos los logros, limitaciones, retos y oportunidades sobre las cuestiones tratadas en el ciclo de que se trate. Los bosques corresponden al ciclo 2012-2013. Aún está por decidir la forma en que se supervisará y evaluará la aplicación del Programa 21 y el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo entre 2003 y 2017.

21. En el programa de trabajo de la Comisión sobre indicadores del desarrollo sostenible se han identificado 58 indicadores (incluidos dos sobre los bosques) que los países podrían utilizar para supervisar los progresos nacionales hacia el desarrollo sostenible.

Convenio sobre la Diversidad Biológica

22. En el Convenio sobre la Diversidad Biológica se pide a los Estados Partes que presenten informes nacionales sobre las medidas adoptadas para aplicar lo dispuesto en el convenio y su eficacia para cumplir los objetivos establecidos. El tercer informe nacional (2005) aportará información sobre la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica forestal, entre otras cosas. También se invita a los países a presentar informes temáticos voluntarios en 2003 sobre el éxito en la aplicación de las medidas prioritarias y los desafíos y obstáculos que hayan encontrado durante la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica forestal.

23. Los informes presentados en relación con el Convenio aportan la información necesaria para supervisar y evaluar los progresos en la aplicación del mismo. Un grupo especial de expertos técnicos asesora sobre la manera de examinar la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal y sobre cómo aportar información para dicho examen. Su primera reunión se celebrará del 10 al 14 de noviembre de 2003 y el grupo completará su labor antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio que tendrá lugar en 2006. El examen concluirá en la novena reunión de la Conferencia de las Partes que se celebrará en 2008.

24. El Convenio ha permitido elaborar: a) principios para diseñar programas e indicadores para la supervisión nacional y b) una lista de posibles indicadores que los Estados Partes podrían utilizar a escala nacional y para la presentación de informes nacionales, y que también podrían permitir analizar a nivel regional y mundial la situación y las tendencias de la biodiversidad. El Convenio fomenta la cooperación regional para la preparación de indicadores. En su decisión VI/22 sobre diversidad biológica forestal, el Convenio reconoció los criterios e indicadores vigentes para la ordenación forestal sostenible, incluida la diversidad biológica forestal nacional y regional, con lo que deberían aplicarse cuando se necesitaran criterios e indicadores para los fines del programa de trabajo ampliado, y reconoció la necesidad de continuar el desarrollo y la selección de criterios e indicadores para la evaluación de la situación y las tendencias de la diversidad biológica forestal a nivel nacional y regional.

Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación

25. Todos los Estados Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación deben comunicar a la Conferencia de las Partes en la Convención las medidas adoptadas para aplicarla. El contenido de los informes nacionales difiere ligeramente según la categoría o categorías a que pertenece cada Estado Parte (véase el anexo) y, por lo tanto, de cuales sean sus compromisos. También se pide que presenten informes a las organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones de las Naciones Unidas. La supervisión y evaluación de la aplicación de la Convención se basa en estos informes.

26. La Convención ha establecido indicadores de aplicación que ayudan a supervisar y evaluar los progresos en su aplicación y también se está trabajando para determinar el tipo de datos necesarios para evaluar la situación y las tendencias de la

desertificación (es decir, indicadores de desertificación), así como indicadores de impacto que permitan supervisar los efectos biofísicos, socioeconómicos e institucionales de los programas de acción nacionales adoptados por los Estados Partes afectados (por la desertificación). Esos indicadores serían útiles para evaluar el resultado del cumplimiento de los compromisos asumidos de conformidad con la Convención.

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

27. La “comunicación nacional” es el principal medio utilizado por los Estados Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para informar sobre sus actividades para aplicarla. Los requisitos para la presentación de informes nacionales de los países desarrollados (Estados Partes que figuran en el anexo I) son más detallados que los que se exigen a los países en desarrollo (Estados Partes no incluidos en el anexo I). En cada capítulo de la comunicación nacional se notifica la información relativa a los bosques, pro ejemplo circunstancias nacionales, inventario nacional de emisiones y absorción por los sumideros, políticas y medidas, y repercusiones del cambio climático, adaptación y vulnerabilidad al mismo.

28. Además de presentar información cualitativa relativa a la aplicación, los Estados Partes preparan inventarios nacionales de gases de efecto invernadero, con cálculos de las emisiones y la absorción de estos gases para cinco sectores de actividades humanas que influyen en sus fuentes y sumideros: energía, procesos industriales, agricultura, cambio del uso de la tierra y residuos. Para elaborar el inventario nacional se necesitan datos específicos sobre los bosques y los recursos forestales, relativos a cambios en las existencias en pie de bosques y otra biomasa leñosa, conversión de bosques y praderas, abandono de tierras cultivadas y emisiones y absorción de los suelos. Se espera que el examen del inventario de gases de efecto invernadero se base en el futuro informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático titulado “Orientación sobre las buenas prácticas de uso de la tierra, cambio del uso de la tierra y silvicultura”. La secretaría de la Convención también prepara y mantiene una base de datos de inventarios de gases de efecto invernadero que incluye datos sobre absorción por los sumideros.

29. Las actividades relacionadas con el uso de la tierra, el cambio en el uso de la tierra y la silvicultura previstas en el Protocolo de Kyoto y en el acuerdo de Marrakech incluyen la forestación, reforestación y deforestación, la ordenación forestal, la gestión de tierras de cultivo, la gestión de las tierras de pastoreo y la regeneración vegetal por lo que respecta a los Estados Partes que figuran en el anexo I, y las actividades relacionadas con los proyectos de forestación y reforestación por lo que respecta al mecanismo para un desarrollo limpio, entre éstas se incluirían la contabilidad y la presentación de informes adicionales.

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

30. La FAO solicita a los países información sobre un gran número de variables relacionadas con los bosques. Los datos más interesantes para las actividades de supervisión, evaluación y presentación de informes del Foro son los recopilados para el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Forestales y para el *Anuario de Productos Forestales* de la FAO. Además de estos datos sobre recursos, bienes y servicios forestales, la FAO facilita información sobre programas nacionales

(actualizaciones de programas forestales nacionales) y mantiene una base de datos (FAOLEX) sobre legislación forestal nacional.

31. El proceso del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Forestales se ha ido ampliando, desde los estudios de oferta de maderas de los años 40 hasta la extensa evaluación actual que abarca los recursos forestales así como su ordenación y utilización. De acuerdo con las recomendaciones recientes de foros internacionales, la FAO emplea los criterios para la ordenación sostenible de los bosques como marco para la actualización del Programa Mundial planificada para 2005, e informará sobre variables relacionadas con los siguientes aspectos: a) extensión de los recursos forestales/contribución al ciclo global del carbono; b) salud y vitalidad de los bosques; c) biodiversidad; d) funciones productivas; e) funciones de protección; y f) funciones socioeconómicas. Los países proporcionan la información para el Programa Mundial a través de los corresponsales nacionales designados. Del 17 al 21 de noviembre de 2003 se celebró una reunión mundial de corresponsales en Roma para debatir el diseño del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Forestales de 2005 e iniciar el proceso de presentación de informes de 2005.

32. La FAO también reúne estadísticas mundiales sobre producción, consumo y comercio, y las publica en el *Anuario de Productos Forestales*.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

33. La labor del PNUD relacionada con la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio puede ser instructiva para el Grupo de expertos con vistas a estudiar opciones para la función correspondiente del Foro. Como ayuda para el seguimiento de los progresos en el cumplimiento de los objetivos, la Secretaría y otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas han definido un conjunto de objetivos y metas mundiales cuantificables y de duración determinada para luchar contra la pobreza, el hambre, las enfermedades, el analfabetismo, la degradación ambiental y la discriminación contra la mujer. Se identificaron diversos indicadores (entre ellos, uno sobre los bosques) que facilitan la supervisión de los progresos con miras al cumplimiento de cada una de estas metas.

34. La supervisión de los objetivos de desarrollo del Milenio se llevará a cabo a nivel nacional y mundial. A nivel nacional, los gobiernos prepararán informes sobre estos objetivos para períodos propuestos de dos a tres años. Cada país determina sus propios objetivos y metas estableciendo objetivos mundiales, adaptándolos o añadiéndoles otras facetas. Presentan informes sobre los progresos alcanzados, los retos a los que se enfrentan, las necesidades de recursos y la capacidad de supervisión respecto a cada objetivo. A nivel mundial, el Secretario General debe presentar a la Asamblea General un informe anual sobre los progresos en relación con un subgrupo de los objetivos y un informe más completo cada cinco años. Los datos para estos informes se obtienen de las bases de datos para los indicadores seleccionados que mantiene la División de Estadística de las Naciones Unidas. Estas cifras proceden de series internacionales recopiladas por diversos organismos de las Naciones Unidas. No se pide a los países que presenten informes sobre estadísticas nuevas, sino que se utilizan las bases de datos existentes como fuentes de información para la supervisión y evaluación de los progresos.

Organización Internacional de las Maderas Tropicales

35. Las partes del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales deben facilitar estadísticas e información sobre la madera, el comercio de madera y las actividades destinadas a la ordenación sostenible de los bosques productores de madera. Se pide a los miembros que presenten anualmente datos nacionales sobre la producción, el comercio, la oferta, las existencias, el consumo y los precios de maderas tropicales, que se recopilan y publican en el examen y la evaluación anuales de la situación de las maderas en el mundo, de la OIMT. Los miembros deben proporcionar otros datos estadísticos e indicadores específicos y presentar informes sobre actividades destinadas a lograr una gestión sostenible de los bosques, y sobre los progresos con miras a los objetivos de la OIMT para el año 2000. Se recomienda a los países miembros (productores) que apliquen los criterios e indicadores de la OIMT para estos informes. La OIMT tiene previsto publicar en 2004 el primer informe sobre el estado de la ordenación de los bosques tropicales, basado principalmente en los informes nacionales.

Procesos regionales e internacionales de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques

36. Unos 150 países son miembros de uno o varios de los nueve procesos regionales e internacionales de criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques⁶. Estos procesos crean, aplican y utilizan criterios e indicadores que sirven de orientación para la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los bosques y para mejorar las políticas y prácticas forestales.

37. Los indicadores identificados para los distintos procesos son muy variados, pero la coincidencia de criterios es notable. La Conferencia Internacional sobre la contribución de los criterios e indicadores para el manejo forestal sostenible celebrada en 2003 (CICI 2003) reconoció las siguientes áreas temáticas de la ordenación sostenible de los bosques comunes a todos los procesos regionales e internacionales de criterios e indicadores:

1. Extensión de los recursos forestales.
2. Diversidad biológica.
3. Salud y productividad de los bosques.
4. Funciones productivas de los recursos forestales.
5. Funciones de protección de los recursos forestales.
6. Funciones socioeconómicas.
7. Estructura jurídica, política e institucional.

38. Tres de los procesos —Paneuropeo (Helsinki), Montreal y la OIMT— se encuentran en la etapa de presentación de informes sobre los indicadores:

a) Se han presentado ya dos series de informes nacionales sobre criterios e indicadores a nivel paneuropeo (en 1994-1995, en la fase de ensayo, y en 1998) y está en marcha la tercera serie. La FAO y la CEPE reunieron datos de los informes de 1998 y los incorporaron en el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Forestales de 2000. Los datos de los informes en preparación se incorporarán en la

actualización del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Forestales correspondiente a 2005;

b) En 2003, los miembros del Proceso de Montreal elaboraron sus primeros informes forestales nacionales sobre la ordenación sostenible de los bosques empleando los criterios e indicadores de dicho Proceso. El *Primer Informe Forestal General del Proceso de Montreal, 2003* presenta algunos datos obtenidos de los informes nacionales;

c) Presentación de informes basados en los criterios e indicadores de la OIMT para evaluar los progresos con miras al cumplimiento del objetivo del año 2000 (véase *supra*).

39. Los demás procesos relativos a los criterios e indicadores (la Propuesta de Tarapoto, la Organización Africana de la Madera, el Proceso para las zonas áridas de África, el Proceso del Cercano Oriente, la Iniciativa para los bosques áridos de Asia y el Proceso de Lepaterique) todavía no han llegado a la fase de presentación de informes.

Conclusiones por lo que respecta a la supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los bosques

40. Se pueden sacar las siguientes conclusiones principales acerca de la supervisión, evaluación y presentación de informes en los instrumentos, organizaciones y procesos antes mencionados:

a) La presentación de informes al Foro se ha centrado en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB. La presentación de informes nacionales se ha beneficiado del formato sencillo, ágil y flexible que abarca las cuestiones temáticas de cada período de sesiones, así como los temas comunes y las cuestiones intersectoriales. La presentación de informes a otras entidades también se centra principalmente en las medidas tomadas y los progresos realizados en la aplicación de sus respectivos compromisos. La información facilitada es descriptiva, en su mayor parte;

b) El Foro no ha tomado ninguna decisión concreta respecto a la supervisión, evaluación y presentación de informes relacionados en general con los progresos hacia la ordenación sostenible de los bosques;

c) Los países proporcionan datos cuantitativos sobre recursos y bienes y servicios forestales a la FAO y la CEPE para el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Forestales; a la FAO y la OIMT sobre productos forestales; a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático junto con los informes sobre gases de efecto invernadero; y a los tres procesos sobre criterios e indicadores que están en la fase de presentación de informes;

d) Varios órganos o instrumentos (como la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible) han definido, o están definiendo, conjuntos de indicadores que se emplearán a nivel nacional y, en algunos casos, mundial. Estos indicadores pueden servir para supervisar y evaluar los progresos en la aplicación (indicadores de aplicación) o para supervisar y evaluar la situación y las tendencias sobre el terreno, lo que permite determinar el impacto de las medidas adoptadas;

e) Entre los hechos que podrían facilitar la evaluación de los progresos hacia la ordenación sostenible de los bosques y contribuir a racionalizar la presentación de informes al respecto cabe señalar los siguientes: i) se ha llegado a un consenso mundial sobre la definición de ordenación sostenible de los bosques, como queda reflejado en las áreas temáticas de dicha ordenación comunes a todos los procesos de criterios e indicadores regionales e internacionales; ii) hay tres procesos de criterios e indicadores, en los que participan un total de 84 países, que se encuentran ya en fase de presentación de informes sobre los progresos hacia la ordenación sostenible de los bosques en su región o ecorregión; y iii) el hecho de que se vayan a utilizar los criterios para la ordenación sostenible de los bosques como marco para la actualización del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Forestales de la FAO en 2005;

f) En la mayoría de los casos la supervisión por un organismo se basa en informes presentados al organismo en cuestión. No obstante, en el caso de los objetivos de desarrollo del Milenio, la supervisión de los progresos mundiales se basa en series de datos disponibles recopilados por organismos de las Naciones Unidas, con lo que se evita que los países tengan que volver a presentar informes;

g) De conformidad con los mencionados instrumentos, organizaciones y procesos, se han llevado a cabo diversos tipos de evaluaciones mundiales relacionadas con los bosques;

i) Exámenes periódicos de la aplicación de los instrumentos internacionales (realizados por todos los instrumentos);

ii) Evaluaciones de la situación y las tendencias de los recursos, bienes y servicios forestales, incluidos el *Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Forestales* y el *Anuario de Productos Forestales*, de la FAO, así como el Examen y la evaluación anuales de la situación de las maderas en el mundo de la OIMT;

iii) La evaluación de los progresos hacia la ordenación sostenible de los bosques de conformidad con los procesos de criterios e indicadores, incluido el *Primer Informe Forestal General del Proceso de Montreal, 2003* e *Informe sobre el Estado de la Ordenación de los Bosques Tropicales* de la OIMT, de próxima aparición, es representativa de dicha evaluación.

IV. Consideraciones sobre la forma en que el Foro puede seguir y evaluar los progresos

Seguimiento y evaluación de los progresos en la ejecución de las propuestas de acción del GIB/FIB

41. Las propuestas de acción del GIB/FIB estaban destinadas a los países, a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y a otras organizaciones y procesos internacionales y regionales, así como a grupos principales, todos los cuales participan en la supervisión y la evaluación de los progresos en la aplicación de esas propuestas.

42. En los períodos de sesiones segundo y tercero del Foro se evaluaron los progresos en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB, en relación con las cuestiones temáticas del período de sesiones, que volverán a evaluarse en el cuarto período de sesiones. Los informes correspondientes del Secretario General ofrecen una visión general de la situación en todo el mundo, basada en los informes nacionales y otras fuentes de información, incluidos los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques. En 2003, se invitó a los principales grupos a facilitar a la secretaría del Foro información sobre la aplicación de esas propuestas, al mismo tiempo que se presentaban los informes nacionales de los países, para que los informes presentados por el Secretario General al Foro en su cuarto período de sesiones pudieran reflejar mejor las experiencias de los principales grupos.

43. Se espera que, como parte del análisis de la eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques en el quinto período de sesiones del Foro, se realice una evaluación integral de la aplicación de todas las propuestas de acción del GIB/FIB. Uno de los 21 criterios del análisis es hasta qué punto los países, los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y otros han progresado en la aplicación de las propuestas de acción pertinentes del GIB/FIB. El Grupo de expertos podría hacer recomendaciones sobre cómo y cuándo podrían esas entidades participar en el proceso de evaluación. El Foro podría examinar esas recomendaciones en los debates de su cuarto período de sesiones sobre el proceso de análisis de la eficacia.

44. La supervisión de los progresos en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB podría facilitarse utilizando indicadores. Algunos indicadores podrían determinarse en el proceso de análisis de la eficacia mediante referencias cuantificables a los 21 criterios de análisis que realizan los países, los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y los principales grupos. Sin embargo, el Grupo de expertos tal vez desee formular recomendaciones sobre la forma de preparar una lista de posibles indicadores para aplicar las propuestas de acción del GIB/FIB, que se sometería al examen del Foro.

45. Otra cuestión que el Grupo de expertos podría considerar es el agrupamiento de las propuestas de acción del GIB/FIB a los efectos de la supervisión y evaluación de los progresos en la aplicación. Con la aplicación de las propuestas de acción se pretende contribuir a la ordenación sostenible de los bosques. Actualmente, las propuestas se agrupan en torno a los elementos del Foro para facilitar el análisis de la aplicación en sus períodos de sesiones, por lo que resulta difícil establecer una relación entre los progresos en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB y los progresos con miras a la ordenación sostenible de los bosques. Si la supervisión y evaluación de la aplicación se organiza en torno a los grupos de propuestas de acción del GIB/FIB relacionadas con los criterios de la ordenación sostenible de los bosques, con un enlace a los elementos del Foro, se podría determinar más fácilmente si las medidas adoptadas están teniendo un impacto positivo sobre el terreno.

46. El Grupo de expertos podría considerar las siguientes opciones para evaluar la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB en el quinto período de sesiones del Foro:

a) Se podría pedir a los países, a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y a los principales grupos que realizaran una evaluación integral de la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB relacionadas

con ellos mismos, basándose en las evaluaciones pertinentes que hubieran realizado hasta la fecha;

b) Se podría pedir a los países, a los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y a los principales grupos que evaluaran los progresos utilizando un conjunto (o varios conjuntos) de indicadores a tal efecto;

c) La evaluación de los progresos en la aplicación a nivel mundial, basándose en las evaluaciones realizadas por los países, los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y los principales grupos podría organizarse según los criterios de la ordenación sostenible de los bosques y la utilización de un conjunto (o varios conjuntos) de indicadores.

Supervisión y evaluación de los progresos con miras a la ordenación sostenible de los bosques

47. Los criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques se formularon como instrumentos para la formulación de políticas forestales y, en particular, para supervisar y evaluar los progresos con miras a la ordenación sostenible de los bosques a nivel nacional y subnacional y, en general, como medio de supervisar y evaluar la ordenación sostenible de los bosques a nivel regional y mundial. El GIB y el FIB alentaron a los países a formular y aplicar criterios e indicadores para la ordenación sostenible de los bosques, como base para analizar, supervisar y notificar las tendencias nacionales del estado de los bosques, y los progresos realizados en la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques.

48. El Grupo de expertos podría considerar las opciones que se presentan al Foro para utilizar los criterios y los indicadores de la ordenación sostenible de los bosques. Una opción sería utilizar un conjunto mundial de criterios o un conjunto mundial de criterios e indicadores centrales basados en los criterios e indicadores regionales e internacionales actuales. Otra opción sería promover la supervisión y la evaluación de los progresos alcanzados a nivel regional o ecorregional sobre la base de criterios e indicadores existentes, para lo cual sería necesario seguir tratando de reforzar la capacidad de los países para utilizar criterios e indicadores de supervisión y evaluación de los progresos.

V. Consideraciones sobre un esquema de presentación voluntaria de informes al Foro y opciones para determinar las tendencias y la experiencia adquirida sobre la base de los informes

Presentación de informes sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB

49. El cuadro muestra la situación por lo que respecta a la presentación de informes al Foro por los países, los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y los grupos principales, entre 2002 y 2004. También indica las posibles opciones para que estas entidades presenten informes al Foro, sobre la base del análisis de la supervisión y la evaluación que se describen en la sección IV *supra*.

Presentación actual de informes y opciones para la presentación de informes al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques en 2005

<i>Entidad</i>	<i>Presentación de informes al Foro en 2002, 2003 y 2004</i>	<i>Opciones para la presentación de informes en 2005</i>
Países	Informes nacionales sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB en relación con las cuestiones temáticas del período de sesiones del Foro (2002, 2003, 2004)	Informe sobre la aplicación nacional de todas las propuestas de acción pertinentes del GIB/FIB Opciones: <ul style="list-style-type: none"> • Reunión y actualización de la información disponible en los informes nacionales presentados al Foro • Presentación de informes nacionales para el examen de la eficacia, de los cuales podría extraerse información sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB
Grupos principales	Informes para el diálogo entre múltiples partes interesadas (2002, 2003, 2004)	Informe sobre la aplicación nacional de todas las propuestas de acción del GIB/FIB
Organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques	Marco de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (2002, 2003, 2004)	Un informe sobre la aplicación de todas las propuestas de acción del GIB/FIB y las decisiones del Foro relacionadas con los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques, compiladas para analizar su eficacia Marco 2005 de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques en que se informa sobre las actividades conjuntas de sus miembros y se resume la información proporcionada para el análisis de su eficacia del acuerdo internacional sobre los bosques

50. Los formatos sugeridos para la presentación de informes nacionales al Foro en su período de sesiones tercero y cuarto se centran en las cuestiones temáticas de cada período de sesiones y en los temas comunes e intersectoriales en el contexto de las cuestiones temáticas. Este formato estaba diseñado explícitamente para suscitar la descripción de experiencias y lecciones adquiridas en la aplicación, y determinar las limitaciones y las cuestiones nuevas. El formato sugerido para la presentación de informes constituye una base para determinar la experiencia adquirida, pero la determinación de las tendencias es más difícil, aunque podría facilitarse adoptando indicadores y presentando los informes subsiguientes teniendo en cuenta estos indicadores. También facilitaría la determinación de la experiencia adquirida y de las tendencias a la adopción de un sistema que permitiera clasificar electrónicamente la información de los informes nacionales, que podría consultarse en la página Web del Foro.

Presentación de informes sobre los progresos con miras a la ordenación sostenible de los bosques

51. La supervisión y evaluación de los progresos con miras a la ordenación sostenible de los bosques a nivel mundial se basa en los datos y la información proporcionados por los países, directa o indirectamente. Podría examinarse la posibilidad de presentar informes al Foro en su quinto período de sesiones a fin de disponer de una base para proceder a la supervisión. Existen por lo menos tres opciones para informar al Foro sobre los progresos con miras a la ordenación sostenible de los bosques durante el período 2000-2005, a saber:

- a) Los países podrían presentar informes al Foro sobre un conjunto mundial de indicadores para la ordenación sostenible de los bosques, indicadores que la secretaría del Foro podría tomar como base para elaborar un informe sobre la situación mundial;
- b) Los procesos de los criterios y los indicadores que se encuentran en la fase de presentación de informes podrían presentar sus informes al Foro;
- c) Basándose en la información disponible, la secretaría del Foro podría elaborar un informe sobre los progresos mundiales con miras a la ordenación sostenible de los bosques.

Cuestiones que habrán de tenerse en cuenta en la futura presentación de informes sobre los bosques

52. La periodicidad de la presentación de informes al Foro por parte de los países, los miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques y por los grupos principales, así como el contenido de sus informes presentados a los períodos de sesiones del Foro, se determinan según el programa de trabajo multianual del Foro. La periodicidad y el contenido de la futura presentación de informes sobre los bosques deberán examinarse a la luz de las decisiones adoptadas en el quinto período de sesiones del Foro en relación con los futuros acuerdos internacionales sobre los bosques.

53. Las decisiones sobre la futura presentación de informes sobre los bosques deberán tener en cuenta las posibilidades de racionalizar la presentación de informes, como ha destacado el Foro. Los aspectos en que se podría racionalizar la presentación de informes o reducir la carga de la presentación de informes podrían ser los siguientes:

- a) Información sobre el cumplimiento de los compromisos asumidos;
- b) Información sobre los recursos, los productos y los servicios forestales, y sobre las políticas e instituciones forestales.

Un ejemplo de cuestionario conjunto con éxito es el cuestionario conjunto sobre el sector forestal, elaborado por la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT), la FAO, la OIMT y la CEPE, en que los países facilitan información sobre la producción y el comercio de los productos madereros sólo una vez, pero las organizaciones participantes utilizan la información de diversas maneras para presentar informes a su propio público. El hecho de utilizar una base común de información no sólo permitirá reducir el trabajo de presentación de informes a los países, sino que mejorará la coherencia de los datos y la información.

VI. Fomento de la capacidad de supervisión, evaluación y presentación de informes de los países

54. El GIB y el FIB reconocieron la necesidad de reforzar la capacidad de recopilación y análisis de datos nacionales y de presentación de informes, en particular en los países en desarrollo y en los países con economías en transición, con el objetivo principal de mejorar el proceso de adopción de decisiones y la formulación de políticas y programas en relación con los bosques (véase E/CN.17/1997/12, párr. 115 c); y E/CN.17/2000/14, párr. 17 a)). También reconocieron la necesidad de una mayor coordinación y cooperación en los países y entre ellos, y con las organizaciones y los instrumentos internacionales, con el fin de reunir, analizar, sintetizar y utilizar la información relativa a los bosques con determinada periodicidad y a su debido tiempo.

55. Se están tomando varias iniciativas para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo en materia de supervisión, evaluación y presentación de informes sobre los bosques. La información figurará en el informe presentado por el Secretario General al Foro en su cuarto periodo de sesiones sobre seguimiento, evaluación y presentación de informes, conceptos, terminología y definiciones. Como ejemplos de estas iniciativas cabe citar los siguientes:

a) La FAO ayuda a los países en desarrollo a reforzar su capacidad en materia de supervisión, evaluación y presentación de informes mediante el Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Forestales, estudios regionales de las perspectivas del sector forestal, diversos procesos regionales de criterios e indicadores y, junto con otros asociados, mediante el Mecanismo para los Programas Forestales Nacionales;

b) La Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT) ha financiado proyectos en los países miembros para contribuir al desarrollo de los sistemas nacionales de información estadística sobre los bosques, ha impartido cursos nacionales de capacitación en la aplicación de los criterios e indicadores de la OIMT, y ha prestado apoyo a los países para preparar sus primeros informes nacionales utilizando el formato de presentación de informes basado en los criterios e indicadores de la OIMT;

c) La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ha permitido reforzar la capacidad de recopilación, análisis y difusión de información sobre los inventarios de carbono relativos a los bosques;

d) El Centro de Investigación Forestal Internacional ha desempeñado una función importante de fomento de la capacidad mediante su labor sobre los criterios y los indicadores, incluso mediante ensayos y capacitación a nivel nacional;

e) El Banco Mundial ha prestado apoyo a las iniciativas de fomento de la capacidad en materia de datos e información sobre los bosques, mediante proyectos en muchos países;

f) El Fondo para el Medio Ambiente Mundial ha proporcionado financiación para reforzar la capacidad nacional en materia de reunión, difusión y análisis de la información sobre los bosques, como componente de los proyectos relativos a la biodiversidad, el cambio climático y la degradación de las tierras;

g) El PNUD está dando apoyo técnico a los países para el seguimiento de los progresos y la preparación de informes relativos a los objetivos de desarrollo del Milenio y los ayuda a obtener asistencia financiera para la preparación y la distribución de esos informes.

56. A pesar de estas y otras iniciativas, el reconocimiento de la necesidad de intensificar los esfuerzos para reforzar la capacidad de los países en materia de supervisión, evaluación y presentación de informes se ha reflejado en varias propuestas de acción del GIF/FIB y resoluciones del Foro (véase E/CN.17/1997/12, párrs. 89 b) y 115 c); E/CN.17/2000/14, párrs. 17 a) y e) y 19 b); E/2001/42/Rev.1, segunda parte, cap. I.B, resoluciones 1/1 y 1/3; y E/2003/42, cap. I.C, resolución 3/2). En tres reuniones recientes se han formulado recomendaciones sobre el fomento de la capacidad nacional en materia de inventarios de los recursos forestales, y supervisión y evaluación en relación con los bosques: en la Conferencia CICI 2003; en una reunión del Grupo de Trabajo del Proceso de Montreal celebrada en la Ciudad de Québec en septiembre de 2003; y en una consulta de expertos celebrada en Kotka (Finlandia) en julio de 2002⁷ (véase el recuadro).

Recomendaciones derivadas de las reuniones recientes relativas al fortalecimiento de la capacidad nacional en materia de seguimiento, evaluación y presentación de informes

- Los países con capacidad limitada deberían considerar la posibilidad de comenzar con un núcleo central de indicadores fáciles de medir y comprender, y ampliarlo gradualmente para incluir otros indicadores de la ordenación sostenible de los bosques.
- Los países y los procesos de los criterios y los indicadores deberían buscar apoyo para su trabajo sobre los criterios y los indicadores a través de la FAO, la OIMT, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial y otras organizaciones y mecanismos competentes. A este respecto, la comunidad de donantes debe sostener los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular prestando apoyo financiero y transfiriendo tecnología y conocimientos especializados.
- Los procesos de los criterios y los indicadores y sus países miembros deberían reforzar la cooperación, en particular la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur, compartiendo experiencias y conocimientos especializados, por ejemplo, mediante reuniones conjuntas, talleres, conferencias ministeriales, redes de correo electrónico y otros mecanismos adecuados.
- Los países y los procesos deberían utilizar los mecanismos y los foros existentes para mejorar la colaboración y la coordinación entre los procesos de los criterios e indicadores, incluso para fomentar la capacidad.
- Los procesos de los criterios y los indicadores deberían examinar, reafinar e intercambiar datos, y adoptar estrategias para ayudar a los países a movilizar recursos para reunir los datos necesarios.
- Los procesos de los criterios y los indicadores deberían aumentar la comunicación, la colaboración y la cooperación entre sus miembros.
- Se debería alentar a las universidades y otras instituciones docentes a incorporar la información más reciente sobre la ordenación sostenible de los bosques en sus programas académicos, y a impartir los conocimientos necesarios para establecer y aplicar criterios e indicadores, incluida la participación de los interesados, la solución de conflictos y la divulgación.
- Las instituciones nacionales e internacionales deberían llevar a cabo o facilitar la investigación sobre los criterios y los indicadores cuya evaluación resulte difícil.

57. La mayoría de esas recomendaciones guardan relación con la supervisión, la evaluación y la presentación de informes sobre los recursos, y los bienes y servicios forestales. También es necesario fortalecer la capacidad de supervisión, evaluación y presentación de informes sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB, incluida la capacidad para llevar a cabo evaluaciones que impliquen distintos grupos de interesados a diversos niveles. Estas iniciativas de fortalecimiento de la capacidad podrían llevarse a cabo juntamente con las iniciativas para desarrollar, fortalecer y llevar a cabo los programas forestales nacionales.

VII. Conclusiones

58. De la presente nota pueden extraerse las conclusiones siguientes:

a) **La evaluación de los progresos en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB se ha recogido en los informes presentados por el Secretario General a los períodos de sesiones del Foro sobre cuestiones temáticas, utilizando los informes presentados al Foro, entre otras fuentes de información. Se espera realizar una evaluación de los progresos mundiales en la ejecución de todas las propuestas de acción del GIB/FIB juntamente con el examen de la eficacia que se realizará en el quinto período de sesiones del Foro;**

b) **Además, varios instrumentos, organizaciones y procesos internacionales llevan a cabo trabajos de supervisión, evaluación y presentación de informes en relación con los bosques. Sus sistemas para realizar esta labor son instructivos para seguir mejorando la función de supervisión, evaluación y presentación de informes del Foro;**

c) **Los resultados de varias reuniones pertinentes de expertos celebradas desde el establecimiento del Foro y la labor del Grupo de tareas sobre la racionalización de los informes sobre los bosques de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques constituyen una referencia útil para el análisis del Grupo;**

d) **Son dos los tipos generales de información que se facilita a otros instrumentos, organizaciones y procesos relativos a los bosques: i) las medidas adoptadas para cumplir los compromisos de los acuerdos o instrumentos internacionales; y ii) los datos sobre los recursos, productos y servicios forestales, así como la información sobre los marcos normativos e institucionales relativos a los bosques;**

e) **La presentación de informes nacionales a la mayoría de los instrumentos internacionales es descriptiva y se centra en el cumplimiento de los compromisos. Se está tratando de identificar indicadores cuantificables que permitan seguir y evaluar los progresos en la aplicación y el impacto de las medidas adoptadas;**

f) **La evaluación de la aplicación de los instrumentos internacionales se basa principalmente en los informes nacionales presentados a los órganos. Sin embargo, la evaluación por las Naciones Unidas de los progresos en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del Milenio se basa en las fuentes de información existentes;**

g) La presentación de informes al Foro se ha centrado, principalmente, en los progresos en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB, centradas en las cuestiones temáticas y los elementos del Foro, que se aborda en cada período de sesiones;

h) El formato sugerido para la presentación de informes nacionales voluntarios al Foro permite determinar la experiencia adquirida en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB. El uso de indicadores en la presentación de los informes podría facilitar la identificación de las tendencias en la aplicación;

i) Se facilitaría la supervisión y la evaluación de los progresos en la aplicación determinando un conjunto de indicadores cuantificables que pudieran utilizarse para supervisar la aplicación;

j) El Foro ha reconocido que los criterios y los indicadores son un instrumento útil para presentar informes sobre los progresos realizados con miras a la ordenación sostenible de los bosques, y en varias reuniones de expertos se han determinado opciones para utilizar los criterios y los indicadores para evaluar los progresos mundiales con miras a la ordenación sostenible de los bosques. Algunas de las opciones son las siguientes: i) presentación de informes nacionales al Foro sobre un conjunto mundial de indicadores para la ordenación sostenible de los bosques; ii) los procesos de criterios e indicadores que han preparado informes los presentarían al Foro; y iii) se prepararía un informe sobre los progresos mundiales con miras a la ordenación sostenible de los bosques utilizando la información existente;

k) Sería ventajoso vincular más estrechamente la evaluación de los progresos en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB con la evaluación de los progresos con miras a la ordenación sostenible de los bosques, lo que podría lograrse orientando la supervisión, la evaluación y la presentación de informes sobre la aplicación en torno a grupos de propuestas de acción del GIB/FIB sobre los criterios de ordenación sostenible de los bosques;

l) Es necesario fortalecer la capacidad en los países, en particular de los países en desarrollo y los países con economías en transición, para la supervisión, evaluación y presentación de informes tanto sobre la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB como sobre los progresos con miras a la ordenación sostenible de los bosques.

Notas

¹ El debate se basará en las deliberaciones y las decisiones del Foro en su segundo período de sesiones en relación con los conceptos, la terminología y las definiciones (véase E/CN.18/2002/8 y E/2002/42).

² Véase Agencia Forestal del Japón, Actas de la Reunión internacional de expertos sobre la supervisión, evaluación y presentación de informes en relación con el progreso alcanzado con miras a la ordenación sostenible de los bosques, 5 a 8 de noviembre de 2001, Yokohama (Japón) (2002).

³ FAO, Actas de la consulta de expertos sobre el tema “Evaluación de los recursos forestales mundiales: Uniendo esfuerzos nacionales e internacionales”, Kotka (Finlandia), 1° a 5 de julio de 2002 (<http://www.fao.org/forestry/foris/webview/forestry2/index.jsp?siteId=1320&langId=1&sitetreeId=4180>).

⁴ Véase <http://www.fao.org/forestry/cpf-mar>.

- ⁵ Véase un análisis más exhaustivo de la presentación de informes relacionados con los bosques a los instrumentos y organizaciones internacionales en S. Braatz, *“National reporting to forest-related international instruments: mandates, mechanisms, overlaps and potential synergies”*. En FAO, *loc. cit.*
- ⁶ Véase una descripción general del progreso de los procesos regionales e internacionales de criterios e indicadores en M. Simula, *“Criteria and indicators for sustainable forest management: overview of progress and issues”*. En FAO, *loc. cit.*
- ⁷ FAO, *loc. cit.*

Anexo

Presentación de informes nacionales sobre los bosques a las organizaciones, instrumentos y procesos internacionales

<i>Organización o instrumento</i>	<i>Informe/presentación de informes</i>	<i>Periodicidad/fecha(s) de publicación</i>	<i>Contenido de los informes</i>
	Perfiles de países	1997, 2002	Situación de las estructuras de adopción de decisiones, el fomento de la capacidad, la información, la investigación y la tecnología, la financiación y la cooperación internacional en relación con todos los capítulos del Programa 21
Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	Informes nacionales	Anual de 1993 a 2002 Bienal de 2003 a 2017	Situación de la aplicación de los capítulos del Programa 21 relacionado con los temas del período de sesiones de la Comisión Los informes nacionales sobre los bosques de 2000 incluyeron información sobre: la situación actual de la ordenación sostenible de los bosques; los progresos en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB; las políticas y el marco jurídico, la aplicación de los criterios y los indicadores para la ordenación sostenible de los bosques; la difusión de información
Convenio sobre la Diversidad Biológica	Informes nacionales	Cada cuatro años (1997, 2001, 2005, etc.)	Aplicación de los artículos del Convenio y las decisiones al respecto de la Conferencia de las Partes dirigidas a los Estados Partes. Primer informe nacional: medidas generales para la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica

Organización o instrumento	Informe/presentación de informes	Periodicidad/fecha(s) de publicación	Contenido de los informes
			<p>Segundo informe nacional: evaluaciones de la aplicación de los programas temáticos del Convenio, en especial sobre la diversidad biológica de los bosques y cuestiones intersectoriales</p> <p>Tercer informe nacional: como el segundo informe, en especial información sobre la ejecución de los programas de trabajo ampliados en materia de diversidad biológica de los bosques</p>
	<p>Informes temáticos</p>	<p>Varia según el programa temático</p> <p>Informes temáticos sobre el programa de los bosques: 2001, 2003</p>	<p>Aplicación de las esferas del programa temático del Convenio</p> <p>2001: aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los bosques</p> <p>2003: ejecución del programa de trabajo ampliado sobre la diversidad biológica forestal, en especial, las medidas prioritarias, los éxitos, los desafíos y los impedimentos</p>
<p>Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación</p>	<p>Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Forestales</p>	<p>Cada cinco años (1995, 2000, 2005, etc.)</p>	<p>Datos sobre una amplia gama de variables relativas a los recursos, los bienes y los servicios forestales; datos publicados en el informe del Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Forestales</p>
	<p>Cuestionario conjunto sobre el sector forestal</p>	<p>Anual</p>	<p>Estadísticas de producción, consumo y comercio de productos forestales; datos publicados en el <i>Anuario de Productos Forestales</i> de la FAO y FAOSTAT</p>
<p>Organización Internacional de las Maderas Tropicales</p>	<p>Cuestionario conjunto sobre el sector forestal</p>	<p>Anual</p>	<p>Estadísticas sobre producción, consumo y comercio de productos forestales para los países productores y consumidores de la OIMT; datos publicados en el <i>Examen y evaluación anuales de la situación de las maderas en el mundo</i></p>

<i>Organización o instrumento</i>	<i>Informe/presentación de informes</i>	<i>Periodicidad/fecha(s) de publicación</i>	<i>Contenido de los informes</i>
Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación	Informes nacionales	Bienal (2002/2003, etc.)	Datos e información sobre los criterios y los indicadores de nivel nacional y de la dependencia de gestión forestal, para la gestión sostenible de los bosques tropicales naturales <ul style="list-style-type: none"> • Países africanos afectados que son Partes en la Convención (1999, 2002, 2004) • Otros países afectados que son Partes en la Convención (2000, 2002, 2006) • Países desarrollados que son Partes en la Convención (1999 y 2000, 2002, 2004, 2006) • Organizaciones intergubernamentales (1999 ó 2000, 2002, 2004, 2006) • Organizaciones de las Naciones Unidas (1999 y 2000, 2002, 2004, 2006)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	Informes sobre los objetivos de desarrollo del Milenio	Flexible: se sugiere que por lo menos cada dos o tres años; el primer informe solicitado antes de 2004	Contexto del desarrollo; información para cada objetivo escogido sobre: estado de avance (incluso datos sobre los indicadores), principales desafíos, necesidades de recursos, capacidad para vigilar los progresos <ul style="list-style-type: none"> • Países no afectados: procesos consultivos y acuerdos de colaboración; medidas para apoyar la preparación y la ejecución de los programas de acción; países afectados: estrategias y prioridades para luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de la sequía, y toda información pertinente sobre su aplicación • Medidas adoptadas para facilitar la ejecución • Medidas adoptadas para facilitar la ejecución
Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques	Informes nacionales	Anual (2002, 2003, 2004, etc.)	Progresos, experiencia adquirida, limitaciones encontradas en la aplicación de las propuestas de acción del GIB/FIB en relación con los elementos del Foro, o las cuestiones temáticas abordadas en el período de sesiones

Organización o instrumento	Informe/presentación de informes	Periodicidad/fecha(s) de publicación	Contenido de los informes
Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático	Comunicaciones nacionales	Los principales años de presentación de informes para las Partes incluidas en el Anexo I de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático fueron: 1994 (dentro de un plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de la Convención), 1997 y 2001, para las comunicaciones primera (inicial), segunda y tercera, respectivamente. La cuarta comunicación nacional será presentada en 2006. Se pidió a las Partes no incluidas en el Anexo I que presentaran su comunicación inicial dentro de un plazo de tres años contados a partir de la entrada en vigor de la Convención para esa Parte, o dependiendo de la disponibilidad de recursos financieros. Sin embargo, los países menos adelantados pueden presentar su comunicación discrecionalmente. La frecuencia de las futuras comunicaciones de las Partes no incluidas en el Anexo I se examinarán en la novena reunión de la Conferencia de las Partes (diciembre de 2003)	Partes incluidas en el Anexo I: informe sobre la aplicación de los compromisos previstos en los artículos 4.1 y 12, en especial: información sobre inventarios de gases de efecto invernadero; políticas y medidas; evaluación de la vulnerabilidad, efectos del cambio climático y medidas de adaptación; financiación, transferencia de tecnología, investigación y educación. Partes no incluidas en el Anexo I: informe según se prevé en el artículo 12.1 de la Convención, información que incluya un inventario de gases de efecto invernadero, una descripción general de las medidas adoptadas o previstas para aplicar la Convención y cualquier otra información pertinente para el logro de los objetivos de la Convención
Inventario nacional de los gases de efecto invernadero	Anual		Emisiones y eliminación de gases de efecto invernadero, en especial los procedentes del cambio en el uso de la tierra y la forestación (cambios en los bosques y otros recursos de biomasa leñosa; conversión de los bosques y las pasturas; superficies y tasa de nuevo crecimiento de las tierras abandonadas; emisiones de CO ₂ /eliminación del suelo)